

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### CORDOBA

Don Gregorio Peralta Cobo, Magistrado, Juez, sustituto del número tres de Primera Instancia de Córdoba.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de don Fernando Basallo de la Cruz, representado por el Procurador don Jesús Luque Calderón, contra doña Ana y don Antonio Baena Luque Romero, mayores de edad, estando asistida la primera de su esposo, don Miguel Polonio Pérez, y vecinos de Montilla. En los que por resolución de esta fecha se sacan a segunda y pública subasta la siguiente finca:

Vinya llamada «El Puerco», al sitio Cerro Manzano, término de Montilla, de 2 hectáreas 92 áreas y 96 centiáreas. Linda: al Nordeste, con Francisco Puig, finca propia de doña Ana y don Antonio Baena Luque Romero, otra de Francisco Puig y Carolina Ruiz; al Sur, con Jodo en la indicada causa, bajo apercibido Polonio y Antonio Traperó; al Oeste, con finca de Luis Baena Flores, y al Noroeste, con Tomás García. Pertenece por mitades indivisas a los demandados. Inscrita al tomo 427, folio 188, finca número 21.181 de Montilla.

Servirán de condiciones para la misma las siguientes:

Primera.—La subasta se celebrará simultáneamente en este Juzgado, sito en la calle de Sevilla, número 2, 1.º, y en el Juzgado de Primera Instancia de Montilla, habiéndose señalado para la misma el día diez de julio, y hora de las doce de su mañana.

Segunda.—Servirá de tipo de licitación el de doscientas veinticinco mil pesetas, o sea el setenta y cinco por ciento del tipo fijado en la escritura de constitución hipotecaria.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de licitación, y que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento adecuado el diez por ciento del tipo de licitación.

Cuarta.—Que los autos y certificación registral quedan de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador la acepta y declara bastante.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la misma, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Dado en Córdoba a veintisiete de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Gregorio Peralta Cobo.—El Secretario, Juan María Mazuelos.—3.716-C.

#### EL FERROL DEL CAUDILLO

Don Emilio Bande López, Magistrado, Juez de Primera Instancia de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que a instancia de doña Isabel Díaz Lorenzo se tramita expediente para declarar el fallecimiento de su

esposo, don José Barros López, hijo de Juan y de Ángela, natural y vecino de esta ciudad, de la que se ausentó para la isla de Cuba hace cincuenta y cinco años, sin que volviese a tener noticia del mismo.

El Ferrol del Caudillo, veintidós de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Emilio Bande López.—El Secretario, José Manuel L. Teijón.—3.176-C.

#### HOSPITALET y 2.ª 15-5-1968

A los efectos del artículo 2.042 de la Ley Procesal, se anuncia que, promovido por don Fernando Giménez Pi, domiciliado en Cornellá, calle del Marqués de Cornellá, número 151, primero, segunda, se sigue expediente de declaración de fallecimiento de su pariente Juan Caballol Martí, natural de San Andrés de la Barca, y que actualmente tendría setenta años, desaparecido, en estado de soltero, en operaciones de campaña durante el Movimiento Nacional, sin volverse a tener noticias de él.

Hospitalet, 29 de marzo de 1968.—El Secretario judicial, Enrique G. Díez.—3.135-C. y 2.ª 15-5-1968

#### HUELVA

Don Rafael Caballero Bonald, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de esta capital y su partido.

Hace saber: Que conforme a lo acordado en los autos ejecutivos en ejercicio de la acción real hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Manuel Caballero Monzávez, en representación de don Francisco Garrido Garrido, mayor de edad y vecino de Gibralfaró, contra don Antonio Torres Garrido y su esposa, doña Luisa Muñiz Garrido, para la efectividad de un préstamo con garantía prendaria real de hipoteca mobiliaria, constituido en escritura de 29 de noviembre de 1966 ante el Notario de Gibralfaró don Jesús Vozmediano Roldán, se convoca pública subasta por término superior a diez días para la venta de los bienes hipotecados, que son los siguientes:

1.º Tres depósitos de chapa de hierro para guardar aceite, con una capacidad cada uno de veinticinco mil kilos.

2.º Cinco depósitos de chapa de hierro del mismo destino, con capacidad cada uno de dieciocho mil kilogramos.

3.º Nueve depósitos, también de chapa de hierro y con igual destino, con capacidad de dieciséis mil kilos cada uno.

4.º Dos prensas continuas de uvas, marca Morón.

5.º Doscientos bocoyes de castaño, de capacidad cada uno de treinta y seis a cuarenta arrobas.

6.º Doscientos bocoyes de robles, con la misma capacidad y destino.

La subasta, que será pública, se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado el día 6 de junio próximo y hora de las once, para las que servirán las siguientes condiciones:

1.ª Tipo de subasta, la cantidad de quinientas veintidós mil quinientas pesetas, que las partes fijaron en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran expresada cantidad.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa judicial el quince por ciento del tipo de subasta, excepto el acreedor (regla quinta de la Ley), sin cuyo requisito y la presentación del D. N. I. no se admitirán las ofertas que se hagan.

Se hace constar que los bienes objeto de subasta se encuentran depositados en la bodega y almacén del ejecutado en la calle del General Perón, en la villa de Gibralfaró.

Los autos y certificación registral se encuentra unida a los autos, pudiendo ser examinado por quien lo estime oportuno, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante.

Para todo lo demás no especialmente previsto se estará a las normas generales de la Ley de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin desplazamiento que regula el procedimiento.

Dado en Huelva a 2 de mayo de 1968.—El Juez, Rafael Caballero Bonald.—El Secretario.—1.595-3.

#### MADRID

Don Francisco Javier Ruiz Ocaña y Remiro, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cinco de Madrid.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta baja, Negociado Civil, en los autos promovidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Puche, en nombre y representación de doña María Francisca de Jáuregui y Gil Delgado, contra la «Compañía Organizadora Costa Mediterráneo», se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de valoración fijado en la escritura de préstamo, base de estos autos, de las siguientes:

Finca en término de Cartagena. Rústica. Explotación agrícola, sita en el paraje de Sabinar, diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena, distrito hipotecario de La Unión, con el nombre de José Gil Rodríguez, dependiente de la casa enclavada en la finca número seis de las que lo integran; su superficie es ciento cincuenta y seis hectáreas sesenta áreas veinte centiáreas cuarenta y ocho decímetros, y se compone de los siguientes trozos:

Primero.—Coto del Sabinar. Un corto de ciento veintinueve hectáreas sesenta y cuatro áreas ochenta centiáreas, o sean ciento noventa y tres fanegas tres celemines un cuartillo de tierra, de los cuales ciento ochenta fanegas son de monte inculto, que producen pastos y leñas propias de monte bajo, y el resto tierra destinada a cultivo de cereales de secano, con algunas higueras; también existe una fuente y cueva llamada del Sol, un corral con sus tenadas para encerrar ganado, a derecho del pozo del agua viva del caudal del Silvestre Noguera. Linda: Norte, camino de Cabo de Palos, el paso del caudal del Silvestre Noguera, tierras de Pedro Noguera, Angel Alcaraz, Carlos Linares y Florentina y Magdalena Noguera, casilla de Carabineros, tierras de Francisco García y las de herederos de José

Ferro, en parte rambliizo por medio; Este, propiedad de los herederos de José Cerro, la de los Silvestre Noguera, tierras de Francisco y Miguel Martínez Patrio; Norte, suerte de la hacienda de Vallejo, coto de Florentina Luengo Vidal, tierras de don Luis Augusto Lapriburu y Guies Zaplana; Sur, terrenos de don Luis Augusto y de José de Jojar, y Oeste, propiedad de los herederos de Fulgencio Egea, la de José Galiana y hacienda «Lo Poyo», propiedad de los herederos de Julián Pagán Ayuso.

Segundo.—Dos hectáreas noventa y seis áreas siete centiáreas sesenta y cinco decímetros, o sean cuatro fanegas cuatro celemines una cuartilla de tierra, en la que hay varios árboles y una casa destruida de 84 vigadas, con varias habitaciones, patio y una superficie de quinientos veinticinco metros cuadrados, con derecho al paso del caudal, situado en el Sabinar. Linda: Norte, con más de Pedro y Florentino Noguera y casa y tierra de Santiago Noguera; Sur, tierra de Pedro Noguera y el paso; Oeste, tierra y casa de Pedro Noguera y tierra de Florentino Noguera.

Tercero.—Un trozo de tierra que mide dos fanegas, igual a una hectárea treinta y cuatro áreas. Linda: al Norte, Miguel Alarcón Martínez y José Fuentes; Sur, terrenos montuosos; Este, camino vecinal que une a la carretera del Albuñón a Cabo Palos con la de los Belones y Portman, y Oeste, Cabezo de Casanova, propiedad del señor García Sánchez.

Cuarto.—Un trozo de tierra secano de tres hectáreas dieciocho áreas sesenta y tres centiáreas, o sean cuatro fanegas y nueve celemines. Linda: Norte, camino del Sabinar a Cabo de Palos; Este, tierras de herederos de José Cerro; Sur, las de Magdalena y Florentina Noguera Noguera, y Oeste, las de Florentina Noguera Noguera.

Quinto.—Otro trozo de tierra secano; su cabida, un área treinta y nueve centiáreas setenta y cinco decímetros, o sea una cuartilla de celemines, dentro de cuya cabida existe un edificio destinado a cuadra; con derecho al paso de su situación forma una sola finca. Linda: Norte y Oeste, casa y patio y una superficie de quinientos veinticinco metros cuadrados, con derecho al paso del caudal, situado en el Sabinar. Linda: Norte, con más de Pedro y Florentino Noguera y casa y tierra de Santiago Noguera; Sur, tierra de Pedro Noguera y el paso; Oeste, tierra y casa de Pedro Noguera y tierra de Florentino Noguera.

Tercero.—Un trozo de tierra que mide dos fanegas, igual a una hectárea treinta y cuatro áreas. Linda: Norte, Miguel Alarcón Martínez y José Fuentes; Sur, terrenos montuosos; Este, camino vecinal que une la carretera de Albuñón a Cabo de Palos con las de los Belones y Portman, y Oeste, Cabezo de Casanova, propiedad del señor García Sánchez.

Cuarto.—Un trozo de tierra secano de tres hectáreas dieciocho áreas sesenta y tres centiáreas, o sean cuatro fanegas y nueve celemines. Linda: Norte, camino del Sabinar a Cabo de Palos; Este, tierras de herederos de José Cerro; Sur, las de Magdalena y Florentina Noguera, y Oeste, las de Florentina Noguera Noguera.

Quinto.—Otro trozo de tierra secano; su cabida, un área treinta y nueve centiáreas setenta y cinco decímetros, o sea una cuartilla de celemines dentro de cuya cabida existe un edificio destinado a cuadra con derecho al paso de su situación, forma una sola finca. Linda: Norte y Oeste, Fulgencio Noguera; Sur y Este, tierra y casa de Florentina Noguera.

Sexto.—Un trozo de tierra de cabida de cuatro fanegas, igual a dos hectáreas sesenta y ocho áreas treinta y dos centiáreas; dentro de su perímetro existe una casa de cuarenta y dos viviendas con pa-

tio, porchada y cocina, que ocupa doscientos quince metros cuadrados y una balsa. Linda: Norte, tierras de herederos de Magdalena Noguera, y por los demás vientos, José García Sánchez.

Séptimo.—Tierra en el paraje del Pagador, suerte cuarenta y seis de la tercera gracia; tiene de cabida ocho fanegas, igual a cinco hectáreas treinta y seis áreas sesenta y cuatro centiáreas, con árboles. Linda: Norte, camino; Oeste, terreno de Juan López López; Sur, herederos de José Ferré, y Este, Carmen Vives Fernández.

Octavo.—Tierra en el paraje del Pagador, número 45, de la tercera gracia; mide 45 de la tercera gracia; mide cuatro fanegas, igual a dos hectáreas sesenta y ocho áreas treinta y dos centiáreas. Linda: Norte, camino de Cabo de Palos; Este, tierra de Juan López; Sur, herederos de José Ferrer, y Este, Josefa Fernández.

Noveno.—Trozo de tierra secano con cuatro higueras; su cabida, cinco fanegas, igual a tres hectáreas treinta y cinco áreas treinta y nueve centiáreas. Linda: Norte, camino antiguo de la Toerra de Cabo de Palos; Este y Oeste, terreno de María del Carmen Alonso Rincón; Sur, terrenos de María Almagro.

Décimo.—Tierra secano de caber ocho fanegas, igual a cinco hectáreas treinta y seis hectáreas ocho decímetros; número cuarenta y ocho de la tercera gracia. Linda: Norte, camino de Cabo de Palos; Oeste y Sur, Mariano Almagro, y Este, Pilar Alcaraz Solano.

Aparece inscrita a favor de la «Compañía Urbanizadora Costa Mediterráneo, Sociedad Anónima», en el Registro de la Propiedad de La Unión, al folio 136 del libro 124 de la sección primera, finca número 8.079, inscripción segunda.

La indicada Sociedad adquirió la finca deslindada por compra a los cónyuges don José Gil Rodríguez y doña Rosario Niguez Oliver, en escritura de quince de febrero de mil novecientos sesenta y tres, ante el Notario de La Unión, don Miguel Cuevas, valorada para caso de subasta en la suma de cuatro millones de pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día 14 de junio próximo, a las doce horas; que el tipo de subasta será el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación a que se contrae la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a diecinueve de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—El Juez, Francisco Javier Ruiz Ocaña.—3.645-C.

Don Fernando Ramos Pasalodos, Magistrado Juez de Primera Instancia número treinta de Madrid,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 419 de 1967 se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Banco de Cré-

dito Agrícola, con doña Consuelo Delgado Hernández y don Julio, don Jaime, don Manuel, don Juan Antonio, doña Consuelo y doña María Luz Lorenzo Delgado, con domicilio a efectos de requerimientos y notificaciones en la calle del Pilar, 54, de Santa Cruz de Tenerife, en reclamación de la cantidad de 566.000 pesetas, en los que se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, la que tendrá lugar el día primero de julio próximo, a las once horas de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, de los siguientes bienes hipotecados propiedad de mencionados deudores:

#### Descripción de los bienes

1.º Rústica, en el término de San Cristóbal de la Laguna, lugar conocido por El Rodeo, en el Peñón, y conocida por la Vizcayna; mide aproximadamente mil novecientos veintiséis metros cuadrados y linda: al Norte, que es el frente, con el camino de Tacoronte y también llamado de Guamasa; Sur, con la carretera provincial; Naciente, con tierras de don Francisco Martín y de don Julio Lorenzo Castro, y Poniente, con las de herederos de don Martín Rodríguez y Díaz Llanos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Cristóbal de la Laguna al folio 76 vuelto, del tomo 515 del Archivo, libro 254, finca número 20.529, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 514.000 pesetas (quinientas catorce mil pesetas).

2.º Un trozo de tierra situado en el término de San Cristóbal de La Laguna, conocido por el Peñón y la Cruz Chiquita, donde dicen El Rodeo; mide cuatrocientos treinta y dos metros cuadrados, en cuya superficie hay construida una casa de dos plantas que mide diez metros de frente por diecisiete y medio de fondo, lo que hace un total de ciento setenta metros con cincuenta centímetros cuadrados, y cuya construcción comprende seis dependencias, constandingo asimismo de dos habitaciones independientes del edificio, que miden en conjunto veintitrés metros con setenta y cinco centímetros cuadrados y linda: al frente, que es el Sur, con la carretera provincial; a la espalda o Norte, con propiedad de don Francisco Martín, antes de don Manuel Viera; a la derecha, entrando o Naciente, con la que fué del expresado don Manuel, hoy de don Domingo Arozarena, y a la izquierda o Poniente, con finca de don Eduardo Estévez Tacoronte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Cristóbal de La Laguna al folio 151 vuelto del tomo 387 del Archivo, libro 176, finca 8.538, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 611.000 pesetas (seiscientas once mil pesetas).

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran mencionados tipos.

Tercera.—Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Madrid a dos de mayo de mil novecientos sesenta y ocho. Doy fe.—El Juez, Fernando Ramos Pasalodos.—El Secretario.—1.590-3.

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 se tramitan autos incidentales de pobreza a instancia del Procurador señor Moreno Rodríguez, en nombre de «Agrícola Industrial Levantina, S. A.», contra «Playa Flamenca, S. A.», y otros, en los que por providencia de esta fecha

se ha acordado emplazar a los demandados para que, dentro del término de nueve días comparezcan en los autos y contesten la demanda, acordándose asimismo practicar tal emplazamiento respecto a los demandados, personas desconocidas a quienes afecte el juicio universal de quiebra de la Entidad actora, por medio de los oportunos edictos, haciéndose constar que las copias simples de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en Secretaría.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a las personas desconocidas a quienes afecte el juicio universal de quiebra de la Entidad actora expido la presente cédula, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado en Madrid a tres de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—2.881-E.

\*

Don José María Reyes Monterreal, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diecinueve de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 106 de 1968 se siguen autos procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Antonio de Lorenzo Sánchez, representado por el Procurador señor Díaz Garrido, contra don Emiliano Sánchez Tercero, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en los cuales por providencia de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala Audiencia de este Juzgado el día dieciocho de junio próximo, a las once de su mañana, las dos siguientes fincas:

«1.ª Casa número 22 de la calle de las Islas Marshall, de Madrid, que consta de una sola planta, distribuida en dos viviendas, retranqueada en dos metros veinte centímetros de su línea de fachada a dicha calle, cuyo espacio de retranqueo se destina a jardín. Tiene a la izquierda de su entrada un pequeño garaje cubierto de tres metros de anchura. Las viviendas tienen entrada independiente y consta cada una de ellas de vestíbulo, corredor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Mide una superficie de doscientas setenta y nueve metros cuadrados y el resto se destina a jardín y patio. Linda: al frente, con la calle Islas Marshall; derecha, entrando, con finca de don Mateo Collado; izquierda, otra de don Damián Moraga, y fondo, con don Emiliano Sánchez Tercero.

2.ª Solar en término de Fuencarral, al sitio de Peña Grande. Tiene una superficie de cuatrocientos metros cuadrados, igual a cinco mil ciento cincuenta y dos pies catorce décimos cuadrados. Linda: por su fachada, al Este, en línea de veinte metros, con la calle de Torrijos; derecha, entrando, al Norte, en línea de otros veinte metros, con solar comprendido, digo comprometido en venta a don Santiago de Ayllin, izquierda, al Sur, en línea también de veinte metros, con solar comprometido a don C. Collado, y por el fondo, al Oeste, en línea de igual longitud que las anteriores, con solar de don Emiliano Sánchez.»

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo pactado en la escritura de préstamo hipotecario, que es el de 150.000 pesetas la primera finca y 175.000 pesetas la segunda, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y que los autos y la certificación del registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta

como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor si los hubiere continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a seis de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, José María Reyes Monterreal.—El Secretario. 1.593-3.

\*

Don Francisco López Quintana, Magistrado Juez de Primera Instancia del número dieciséis de esta capital:

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita el juicio universal de quiebra del comerciante de esta plaza con José Manuel Pozueta y Fernández, que gira con la denominación de «Distribuciones Pozueta», en cuyos autos por providencia de este día he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de ocho días y con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, o sea por la cantidad de cuatro millones ochocientos cuarenta y un mil ochocientos dieciocho pesetas y cincuenta céntimos, diversos libros ocupados al quebrado don José Manuel Pozueta Fernández, totalmente nuevos, de literatura, novelas, estudios, religión, medicina, cuentos decoración y cocina, de diversos autores, cuyos títulos, autor, editorial y número de libros constan en el informe pericial emitido por el tasador don Anibal Casamayor Madrigal, unido a los autos, habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día siete de junio próximo, a las once horas y treinta minutos, estableciéndose como condiciones que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a terceros; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que los libros que se subastan cuya relación y descripción consta en los autos y puede ser examinada por los licitadores pueden asimismo ser examinados en los locales de la quiebra, calle Mayor, número 81, los lunes y miércoles de cada semana de cuatro a siete de la tarde.

Dado en Madrid a siete de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Francisco López Quintana.—El Secretario. 3.875-C.

\*

Don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos bajo el número 225/1967, a instancia del Procurador don Carlos de Zulueta, en nombre de doña Esperanza Ortiz Montorio, contra doña Carmen Meric Rivas y su esposo, don Tomás Ordóñez Mateo, sobre procedimiento al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, dado en garantía de las participaciones indivisas que luego se dirán de la siguiente

«Casa en Madrid y su calle de Silva, número 6 moderno 7 antiguo, de la manzana 446. La forma del terreno en que está edificada la casa es la de un polígono irregular de ocho lados, cuyos linderos y dimensiones son, a saber: El primero, fachada al Norte con la calle de Silva, tiene de línea 15,31 metros; el segundo, tercero y cuarto lados constituyen las medianerías de la derecha, lindero al Oeste, con las casas número 4 de la calle de

Silva y número 18 de la plaza de Santo Domingo, y miden, respectivamente: 11 metros 29 centímetros, 1,08 metros y 9,28 metros; el quinto, sexto y séptimo lados forman la medianería del testero; lindero al Sur con las casas números 1 y 3 de la calle de Tudescos, midiendo, respectivamente, 8,25 metros, 425 metros y 6,23 metros, y el octavo y último lado, medianería de la izquierda, lindero al Este, con la casa número 8 de la calle de Silva, tiene de longitud 24,06 metros. El perímetro descrito comprende una superficie de 325,46 metros cuadrados, equivalentes a 4.192 pies. Consta la casa de sótanos en primera y segunda crujía, planta baja, principal, segundo, tercero y la de armaduras, distribuidas: La de sótano, para el servicio de la cochera; la planta baja, con portal, escalera, portería y tres patios y un patinillo, cuadra y cochera, con sus dependencias necesarias; las demás plantas del principal al tercero inclusive, en dos cuartos cada una, y la de armaduras con dos cuartos habitables y las buhardillas trastras para uso de los inquilinos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Madrid, al tomo 65 del Archivo, folio 156, finca 1.355, inscripción cuarta.

Con referencia a la finca descrita doña Carmen Meric Rivas es dueña de las participaciones indivisas y derechos que a continuación se indican:

a) Una mitad indivisa en pleno dominio por herencia de su padre, don Ernesto Meric Mateo, según escritura otorgada el 31 de enero de 1946 ante el Notario de Madrid don Ramón Mas Algarra.

b) Otra participación indivisa en pleno dominio de 41.500 pesetas en el mayor valor de 94.500 pesetas dado a la otra mitad de la finca, también por herencia de su citado padre, según resulta de la expresada escritura.

c) Una participación de 26.500 pesetas en nuda propiedad en el mayor valor de 94.500 pesetas dado a la mitad de la finca, también por herencia de su padre, según resulta de la repetida escritura.

Y asimismo la sociedad de gananciales constituida por don Tomás Ordóñez Mateo y doña Carmen Meric Rivas son dueños de las participaciones indivisas y derechos siguientes:

Otra participación indivisa en pleno dominio de 7 enteros 10 milésimas por 100, o lo que es igual, 13.250 pesetas en el mayor valor de 94.500 pesetas dado a la otra mitad de la finca, por compra a doña Elena Blanca Carlota Meric Prat en escritura otorgada en Madrid el 15 de marzo de 1952 ante el Notario don Antonio Sánchez Giménez.

Y otra participación de 13.250 pesetas en nuda propiedad, o lo que es igual, 7 enteros 10 milésimas por 100, por compra a doña Elena Blanca Carlota Meric Prat en escritura otorgada el 15 de marzo de 1952 ante el Notario citado, señor Sánchez Giménez.

En dichos autos, a instancia de la parte demandante, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez—al haberse declarado en quiebra la anterior—las participaciones indivisas y derechos anteriormente relacionados, tanto de la propiedad de doña Carmen Meric Rivas como de la sociedad de gananciales que forma con don Tomás Ordóñez Mateo, de la finca descrita, habiéndose señalado para la celebración del acto el 18 de junio próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número 1 de la calle General Castaños, de esta capital.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad de 1.745.000 pesetas fijado en la escritura del préstamo, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja

General de Depósitos el 10 por 100 del tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, y el resto del precio se consignará dentro de los ocho días siguientes a su aprobación.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para conocimiento del público y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 7 de mayo de 1968.—El Secretario, Jerónimo García Carballo.—Visto bueno: El Juez, José María Gómez de la Bárcena y López.—1.591-3.

#### PONFERRADA

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Juez de Primera Instancia de Ponferrada y su Partido.

Hace público: Que en este Juzgado se sigue expediente a instancia de doña Luzdivina Alvarez Blanco, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de Santa Marina de Torre, Ayuntamiento de Torre del Bierzo, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Manuel Lamas Serantes, hijo de Vicente y de Dolores, nacido en Santa María la Mayor en el año 1925, habiendo tenido su domicilio en Santa Marina de Torre hasta el 14 de diciembre de 1963, en que se recibieron las últimas noticias del buque «Castillo de Montjuich», en el que viajaba como fogonero, cuyo vapor, en el viaje que inició con fecha 5 de diciembre de 1963 desde Boston (Estados Unidos de Norteamérica) a España con un cargamento de maíz, desapareció el indicado día 14 de diciembre de 1963 en aguas del océano Atlántico, por lo que, al no haber rendido viaje, se consideró la existencia de un naufragio. Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil,

Dado en Ponferrada a 29 de abril de 1968.—El Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo. El Secretario.—1.545-12. 1.ª 15-5-1968

#### RONDA

Don Luis Lozano Moreno, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 37 del año actual, se tramita expediente a instancia del Procurador don Alonso Martín Pinzón, en nombre y representación de don José María Hinojosa Bohórquez, hijo de la esposa del ausente, para declarar el fallecimiento de don Jorge Koubic Tumas, que se ausentó de esta ciudad en diciembre de 1956, sin que se hayan tenido en absoluto noticias del mismo, lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Ronda a 10 de abril de 1968. El Juez, Luis Lozano.—El Secretario.—3.167. y 2.ª 15-5-1968

#### SEVILLA

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 16 de 1967 se sigue juicio ejecutivo por el procedimiento sumario establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, que litiga con los beneficios legales de po-

breza, representada por el Procurador don Miguel Conradi Rodríguez, contra doña Antonia Sillero Lopera, mayor de edad, sin profesión especial y vecina de Villanueva de San Juan, y don Ricardo Arco Sillero, mayor de edad, casado y vecino de Pruna, sobre cobro de un crédito hipotecario, reducido hoy a veintisiete mil setecientos cincuenta pesetas, en los cuales se saca a pública subasta por tercera y última vez y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada siguiente:

Parcela de tierra, al sitio de Espejo y Agregado, del término de Pruna, de cabida dieciséis fanegas y ocho celemines, equivalentes a diez hectáreas sesenta y nueve áreas y cincuenta centiáreas. Linda, al Norte, con parcelada adjudicada a Andrés Arcos Sillero; al Sur, con Aurelio Sánchez; al Este, con Rosa Arcos Sillero, y al Oeste, con el Norte.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día doce de julio próximo, a las doce horas de su mañana, en este Juzgado, estableciéndose las siguientes condiciones:

Primera.—Podrán formularse posturas de cualquier tipo por ser tercera, sin sujeción a ninguna, exigiéndose a los licitadores la previa consignación en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto del diez por ciento del tipo que sirvió de la segunda, que fueron noventa mil pesetas.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría.

Tercera.—Por el mero hecho de tomar parte en la subasta se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedando subsistentes y sin cancelar las mismas, aceptándolas el rematante y subrogándose en su responsabilidad, sin destinarse a la extinción de los mismos el precio del remate.

Dado en Sevilla a treinta de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Antonio Anaya.—El Secretario, M. Domínguez M.—2.877-E.

\*

Don Antonio Gutiérrez Población, Magistrado, Juez de Primera Instancia número ocho de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 8 de 1968, seguidos por las normas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial San Fernando, de Sevilla, contra don José García de Castro Barceló y su esposa doña María Asunción Jardí Pujol, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera subasta pública, por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que después se describe:

«Rústica.—Parcela de tierra destinada a pastos y cereales y barbechos y algunos árboles frutales, en término municipal de El Cerro de Andávalo, al sitio Esparragosilla, Chorrozuelo y Chozuelos, de cabida noventa hectáreas noventa y tres áreas y setenta y nueve centiáreas. Linda al Norte, con finca de Juan Mora Fernández, hoy sus herederos; al Sur, con otra de Lorenzo Mora; al Este, con la de Lorenzo Mora Sánchez, y al Oeste, con otra de Apolinar Arenilla Bueno, antes de Isabel Limón Cruzado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valverde del Camino, finca 2.654, al folio 155 del tomo 332, libro 31 de El Cerro de Andávalo. Tasada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de ochocientos veinticinco mil pesetas.»

La subasta se celebrará en la Sala-Audencia de este Juzgado el día 18 de junio

próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo el de tasación, y advirtiéndose que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de dicho precio, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas inferiores al de tasación. Asimismo se hace saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 30 de abril de 1968.—El Juez, Antonio Gutiérrez Población.—El Secretario.—2.914-E.

\*

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 209 de 1967 se sigue juicio ejecutivo por el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, que litiga con los beneficios legales de pobreza, contra la Sociedad mercantil denominada «Electromecánica Isla, S. L.», con domicilio en Puebla del Río, sobre cobro de un crédito hipotecario de ciento ochenta mil pesetas de principal más intereses legales y sesenta mil pesetas fijadas para costas; en los cuales se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Parcela de terreno en el sector Monte de Piedad, bajo el número 16, 18 y 20 de la calle O, y números 15, 17 y 19 de la calle P, en Villa Franco del Guadalquivir, término de Puebla del Río, con una superficie de setecientos ochenta y tres metros cuadrados, que linda: al Norte, con parcelas medianeras que llevan los números 14 por la calle O y el 13 por la calle P; al Sur, con calle K del sector Monte de Piedad; al Este, con calle O del mencionado sector, y al Oeste, con calle P del mencionado sector.»

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en este Juzgado, se ha señalado el día 12 de julio próximo, a las doce treinta de la mañana, estableciéndose las siguientes condiciones:

Primera: Servirá de tipo para la subasta la cantidad de seiscientos mil pesetas fijada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a este tipo.

Segunda: Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la que sirve de tipo a la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta: Por el mero hecho de tomar parte en la subasta, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 2 de mayo de 1968. El Juez, Antonio Anaya.—El Secretario, M. Domínguez M.—2.878-E.

## VALENCIA

Don Antonio Monzó Soler, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número 7 de los de Valencia.

Se hace saber: Que por proveído de la fecha, dictado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Manuel Rodríguez Martínez, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia, contra don Juan Bautista Paláu Ballester, sobre reclamación de cantidad, se ha mandado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días, con la rebaja del veinte por ciento del precio estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, las fincas siguientes:

1. Casa de campo, cuyo número de policía y medida superficial no constan, en el barranco del Agua Verde, del término municipal de Almansa, y treinta y dos hectáreas sesenta y tres áreas cuarenta y ocho centiáreas y catorce decímetros cuadrados de tierra, siendo una pequeña parte de ella de huerta con riego de las aguas que nacen en la misma finca, y el resto secano campo, viña e inculto. Linda: Este, Ana María Paláu García; Oeste y Norte, Ernesto Coloma Martínez, y Sur, Ernesto Coloma y José Paláu García. Atraviesa esta finca el camino de Caudeate. Inscripción al folio 58, libro 186, número 5.049 duplicado, inscripciones novena y décima, valorada en 116.000 pesetas.

2. Tierra blanca secano, en el mismo término y partido que la finca anterior, de dieciséis fanegas de cabida u once hectáreas veinte áreas noventa y una centiáreas en varios trozos, que en conjunto lindan: Este, labor llamada el Agua Verde; Sur, Antonio Paláu Francés; Oeste, José Marules, y Norte, montes. Inscripción al folio 181 y 182, libro 169, con el número 7.522. Inscripciones tercera y cuarta, valorada en 33.000 pesetas.

3. Viña secano de caber cuatro celemines o veintitrés áreas treinta y cinco centiáreas. Linda: Este, labor del Agua Verde; Sur, Antonio Paláu Francés; Oeste, José Marules, y Norte, montes. Inscripción al folio 183 y 184, libro 169, con el número 7.523. Inscripciones tercera y cuarta, valorada en 1.000 pesetas.

4. Tierra secano sitio de las Canteras, de dos fanegas, o una hectárea cuarenta áreas once centiáreas. Linda: Este y Sur, montes del Estado; Oeste, Gala Paláu García, y Norte, Ernesto Coloma y José Martínez Coronado. Inscripción al folio 236 y 237, libro 178, con el número 7.994, inscripciones segunda y tercera, valorada en 2.400 pesetas.

5. Tierra secano en el sitio Cueva de Tomé, de cinco jornales o tres hectáreas cincuenta áreas y veintiocho centiáreas. Linda: Este y Oeste, montes del Estado; Norte, Ana María Paláu, y Sur, Gala Paláu García. Inscripción a los folios 23 y 24 del libro 179, con el número 8.008, inscripciones segunda y tercera, en 11.000 pesetas.

6. Tierra secano sita Las Canteras, de ocho jornales de cabida o cinco hectáreas sesenta áreas cuarenta y cinco centiáreas. Linda: Este, Oeste y Norte, montes del Estado, y Sur, Gala y Tomás Paláu García y montes del Estado. Inscripción al folio 25 y 26 del libro 179, con el número 8.009, inscripciones segunda y tercera, en 16.000.

7. Tierra secano en igual sitio de Las Canteras, de cinco jornales o tres hectáreas cincuenta áreas veintiocho centiáreas. Linda: Este, Oeste y Norte, montes del Estado, y Sur, Gala Paláu y montes del Estado. Inscripción a los folios 31 y 32, libro 179, con el número 8.010, inscripciones segunda y tercera, en 11.000 pesetas.

8. Tierras secano en el barranco de Aguas Verdes, de dos jornales de cabida

o una hectárea cuarenta áreas once centiáreas. Linda: Este y Sur, con ejidos del corral; Oeste, Gala Paláu García y Ernesto Coloma Martínez, y Norte, montes del Estado. Inscripción a los folios 33 y 34 del libro 179, con el número 8.011, inscripciones segunda y tercera, valorada en 2.400 pesetas.

9. Tierra secano, sitio la Muela Ten-gua, de caber seis jornales, o sea cuatro hectáreas veinte áreas treinta y cuatro centiáreas, y que linda por todos los vientos con montes del Estado. Inscripción a los folios 39 y 40, libro 179, con el número 8.014, inscripciones segunda y tercera, en 11.500 pesetas.

10. Tierra secano, sitio barranco del Timonar, de tres jornales de cabida, o sea dos hectáreas diez áreas y diecisiete centiáreas. Linda: Este, Oeste y Sur, montes del Estado, y Norte, Tomás Paláu García y montes del Estado. Inscripción al folio 41 y vuelto, libro 179, con el número 8.015, inscripciones segunda y tercera, en 5.200 pesetas.

11. Tierra secano, sitio barranco del Timonar, de un jornal o setenta áreas cinco centiáreas y sesenta y nueve decímetros cuadrados. Linda: Este, montes del Estado y Juan José Gutiérrez; Oeste y Sur, montes del Estado, y Norte, Ernesto Coloma, camino enmedio. Inscripción a folios 43 y 44, libro 179, número 8.016, inscripciones segunda y tercera, en 1.000 pesetas.

12. Tierra secano en igual sitio que la anterior, de tres jornales o dos hectáreas diez áreas diecisiete centiáreas, que linda por todos los vientos con montes del Estado. Inscripción a los folios 45 y 46 del libro 179, con el número 8.017, inscripciones segunda y tercera, valorada en 5.200 pesetas.

13. Tierra secano, sitio de la Melera, de un jornal o setenta áreas cinco centiáreas y sesenta y nueve decímetros cuadrados, y linda por los cuatro puntos cardinales con montes del Estado. Inscripción a los folios 47 y 48, libro 179, bajo el número 8.018, inscripciones segunda y tercera; responde de 1.800 pesetas.

14. Tierra secano, sitio Casita del Aire, de un jornal o setenta áreas cinco centiáreas y sesenta y nueve decímetros cuadrados. Linda: Este, Oeste y Sur, montes del Estado; Norte, Ernesto Coloma. Inscripción a los folios 49 y 50, libro 179, bajo el número 8.019, inscripciones segunda y tercera, valorada en 1.800 pesetas.

15. Tierra secano en la Casita del Aire, de dos jornales o una hectárea cuarenta áreas once centiáreas. Linda: Este y Oeste, montes del Estado; Norte, Ernesto Coloma, y Sur, Nicolás el del Realenco. Inscripción a los folios 51 y 52, libro 179, con el número 8.020, inscripciones segunda y tercera, en 3.500 pesetas.

16. Tierra huerta, dividida en dos trozos, que en conjunto tienen una superficie de tres celemines o diecisiete áreas cincuenta y una centiáreas y cuarenta y dos decímetros cuadrados. Linda: Este, huerta de Gala Paláu García; Oeste, alameda; Norte, ejidos de la casa, y Sur, esta hacienda. Inscripción a los folios 55 y 56 del libro 179, con el número 8.022, inscripciones segunda y tercera, valorada en 1.800 pesetas.

Para cuyo remate en la audiencia de dicho Juzgado se ha señalado el día once de junio próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate sirviendo de tipo para la subasta el referido, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Debiendo todos los postores consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo.

Valencia, 30 de abril de 1968.—El Juez, Antonio Monzó Soler.—El Secretario.—2.919-E.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca captura y conducción de aquellos poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

## Juzgados militares

DÍAZ GÓMEZ, Juan; hijo de Angel y Dolores, natural de Melilla, soltero, oficinista, de veintinueve años, estatura 1,620 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba regular, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, tiene una cicatriz debajo del ojo derecho, ex cabo primero paracaidista y ex legionario, sin domicilio fijo; encartado en el expediente número 30 de 1964; comparecerá ante el Juez del Militar de Oficiales de Aalun (Sahara), dentro del término de treinta días.—(1.777.)

## Juzgados civiles

FERNÁNDEZ LAPENA, José Jaime; de diecisiete años, hijo de Julio y de Carmen, soltero, natural de Baracaldo, aprendiz, vecino de Baracaldo; inculcado en diligencias número 486 de 1967 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Bilbao dentro del término de diez días.—(1.753.)

CALLE ALVAREZ, Francisco; natural de Cabergarrubias (Ciudad Real), soltero, peón, de diecinueve años, hijo de Santos y de Araceli, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Dante, 130, ático; inculcado en diligencias preparatoria núm 114 de 1966 por hurto de uso; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona dentro del término de diez días.—(1.754.)

RODRÍGUEZ LOPEZ, Rosa; de treinta y cuatro años, natural y vecina de Madrid, hija de Francisco y Aurora, casada, que ha tenido su domicilio en la calle de Argumosa, número 5, 4.º izquierda.—(1.769);

VELEZ GONZÁLEZ, Adela; de treinta y dos años, soltera, peluquera, natural de Cuenca, hija de Juan y Francisca, con domicilio en Madrid, calle de Argumosa, número 5, 4.º izquierda.—(1.770), y

ALONSO BLANCO, Clotilde; de treinta y cuatro años, natural de Benibre, hija de Luis y Matilde, soltera, que ha tenido su domicilio en Madrid, calle de Leganitos, número 45, 5.º derecha; procesadas en el sumario número 39 de 1959 por infanticidio y otros hechos; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid dentro del término de diez días.—(1.771.)

CARRIL SALGADO, José Manuel; de dieciocho años, soltero, pintor, hijo de Manuel y de Consuelo, natural y vecino de Santiago, Mallou de Arriba; procesado en el sumario número 11 de 1968 por hur-

to; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Santiago dentro del término de diez días.—(1.774.)

**CARRIL SALGADO**, José Manuel; de dieciocho años, hijo de Manuel y Consuelo, soltero, pintor, natural y vecino de Santiago, lugar del Crucero de La Coruña; inculcado en diligencias preparatorias número 5 de 1968 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Santiago de Compostela.—(1.775.)

**CARRIL SALGADO**, José Manuel; de dieciocho años, hijo de Manuel y Consuelo, soltero, pintor, natural y vecino de Santiago, lugar del Crucero de La Coruña; inculcado en diligencias preparatorias número 6 de 1968 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Santiago.—(1.776.)

**MAESTRE SILVA**, Pedro; natural de Cortegana (Huelva), de diecinueve años, hijo de Luis Gregorio y de Carmen, soltero, peón de albañil, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en calle Escudillers, número 5, 2.º, 1.ª, o 10, 1.ª; procesado en la causa número 346 de 1966 por estupro; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Barcelona dentro del término de diez días.—(1.736.)

**CARRIL SALGADO**, José Manuel; de dieciocho años, hijo de Manuel y Consuelo, soltero, pintor, natural y vecino de Santiago, lugar del Crucero de La Coruña; inculcado en diligencias preparatorias número 7 de 1968 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Santiago de Compostela.—(1.744.)

**LUIS**, (a) «El Rubio», ignorándose apellidos.—(1.747), y

**GOMEZ**, Francisco, (a) «El Jabato»; procesados en la causa número 56 de 1968 por robo; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés dentro del término de diez días.—(1.748.)

**BENITO GONZALEZ**, Juan; natural de Ezcaray (Logroño), casado, representante, de treinta y nueve años, hijo de Julio y de Balbina, domiciliado últimamente en La Coruña, avenida Finisterre, 268, 2.º; procesado en la causa número 764 de 1965 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Valencia dentro del término de diez días.—(1.749.)

#### ANULACIONES

##### Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 250 de 1961. Máximo García Blanco.—(1.778.)

##### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 2 de Jaén deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 47 de 1946, Antonio Hernández Moreno.—(1.757.)

#### EDICTOS

##### Juzgados civiles

Por medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez Comarcal de esta villa en providencia del día de la fecha, se cita al perjudicado Ismael Ben Mohamed, nacido en Tánger (Marruecos) en el año 1935, obrero, con domicilio en Leeuwarden (Holanda), calle Ema-plein, número 11, y en la actualidad en paradero ignorado, a fin de que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Mayor, número 1, el

día 27 de los corrientes y hora de las once de su mañana, a fin de asistir al juicio de faltas que se tramita con el número 64/68, por imprudencia, en virtud de las diligencias previas instruidas en el Juzgado de Instrucción de este partido con el número 52/68, por daños en colisión del Renault Ondine, CR-19.784 con la furgoneta Volkswagen, matrícula RS-43-37 (NL), hecho ocurrido en el kilómetro 74,950 de la carretera RN-IV el día 25 de marzo último, previéndole que deberá comparecer con los medios de prueba que tenga o de que intente valerse, y que si no comparece ni alega causa justa para dejar de hacerlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho perjudicado, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente con el visto bueno de S. S.ª, que firmo en Ocaña a 8 de mayo de 1968.—El Secretario. V.º B.º: El Juez.—(1.772.)

\*

Adejando Oñate Molina y José Franco Rivas, domiciliados últimamente en calle Espronceda, número 7, y calle Islas Filipinas, número 48, comparecerán el día 20 de junio próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia del Juzgado Municipal número 21 de Madrid, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, a fin de celebrar el juicio verbal de faltas número 605 de 1967, por hurto, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para publicar en el «Boletín Oficial» de esta provincia y sirva de citación en forma a los reseñados expido el presente en Madrid a 3 de mayo de 1968.—El Secretario.—(1.768.)

\*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción del partido en cumplimiento de la ejecutoria correspondiente a las diligencias preparatorias número 139 de 1967, se requiere al penado Francisco Martínez Valdés, de treinta y cinco años, hijo de Francisco y Argentina, natural de San Martín de Anes y vecino de Valdesoto, casado, carpintero, para que haga efectiva la multa de cinco mil pesetas que como pena le ha sido impuesta y entregue el carnet de conducir para cumplir tres meses y un día de privación del mismo, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Pola de Siero a 8 de mayo de 1968.—El Secretario.—(1.773.)

\*

Don Rafael Jainaga Bordialba, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado Comarcal de Lillo (Toledo).

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 22 de 1968, a virtud de denuncia de la Guardia Civil del puesto de Tembleque (Toledo) contra Adolfo Montoya Montoya, Canuto Losada Moreno, Manuel Fernández Moreno, Agustín Losada Hernández, Nicanor Losada Losada, Jerónimo Maya Montoya y Antonio Lozano Fernández, este último en ignorado paradero, por infracción a la Ley de Caza, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«En Lillo a siete de mayo de mil novecientos sesenta y ocho. El señor don Emilio Figueroa y López Mingo, Juez Comarcal de la misma, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas,

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados, Nicanor Losada Losada, Jerónimo Maya Montoya, Adolfo Montoya Montoya, Canuto Losada Moreno, Manuel Fernández Moreno, Agustín Losada Her-

nández y Antonio Lozano Fernández, como autores de una falta por infracción a la Ley de Caza, a la pena de multa de 50 pesetas a cada uno de ellos, a excepción de Jerónimo Maya Montoya, al que por igual concepto se le condena a la pena de multa de 250 pesetas, y al pago de las costas del juicio, por séptimas partes, con arresto sustitutorio de un día para cada uno de los condenados en caso de insolvencia. Dicha sentencia fué leída seguidamente y publicada por el señor Juez a las partes presentes. Con lo que se dió por terminada el acta, que firman todos los concurrentes en unión de S. S.ª, a excepción de Adolfo Montoya y Manuel Fernández Moreno, que no lo hacen por manifestar no saber, doy fe.—Emilio Figueroa.—Rafael Jainaga (rubricados).»

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Antonio Lozano Fernández, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Lillo para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a 7 de mayo de 1968.—(1.758.)

\*

Don José Luis Pérez Hernández, Juez de Instrucción de esta ciudad de Cazorla y su partido.

Por el presente y en virtud de orden de la Superioridad se hace saber a la procesada María Lozano Domenech, de cincuenta y ocho años de edad, hija de Manuel e Isabel, natural de Baúl de Baza; casada, vecina últimamente de Quesada, declarada rebelde, y cuyo actual paradero y domicilio se ignoran, que la ilustrísima Audiencia Provincial de Jaén, por auto de 2 de mayo de 1968, dictado en la causa de este Juzgado número 102 de 1943, sobre hurto, contra dicha procesada, se ha servido declarar extinguida la acción penal por prescripción, con declaración de las costas de oficio, por ahora, quedando sin efecto, con todas sus consecuencias legales, el procesamiento de la misma.

Asimismo se deja sin efecto la requisitoria que con el número 5.764 fué publicada en el «Boletín Oficial del Estado» con fecha 13 de enero de 1955 llamando a dicha procesada, dejándose sin efecto también las órdenes que fueron dadas para la prisión de la misma.

Dado en Cazorla a 8 de mayo de 1968.—El Juez, José Luis Pérez Hernández.—El Secretario.—(1.755.)

\*

Don Rafael Bañón y Rodes, Juez de Instrucción del Juzgado número uno de la ciudad de Elche y de su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita carta-orden ejecutoria de la Superioridad, dimanante de las diligencias preparatorias número 56 del año 1965, por el delito de conducción temeraria, contra el procesado Robert Etienne Georges Laurant, vecino de Mentón (Alpes Marítimos, Francia), avenida Cernuschi, número 1, que se tramitaron en este Juzgado, en cuya orden de la Superioridad se acordó el requerimiento a dicho procesado para que en el plazo de quince días abone la multa de 10.000 pesetas a que fué condenado en sentencia de esta Superioridad (Audiencia Provincial de Alicante), de fecha 7 de marzo de 1966, haciendo saber al propio tiempo a dicho procesado que en el caso de no hacerla efectiva y carcer de bienes se ha establecido para su responsabilidad personal subsidiaria un arresto de treinta y dos días, pudiendo hacer efectivo el importe de la multa con papel de pagos al Estado. Lo que se hace saber a dicho procesado, sirviendo el presente de requerimiento en forma.

Dado en la ciudad de Elche a 29 de abril de 1968.—El Juez, Rafael Bañón y Rodes. El Secretario.—(1.756.)